



PT-2012

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEMILLAS DE IODO RADIOACTIVO I-125 PARA IMPLANTES DE PROSTATA EN EL SERVICIO DE UROLOGIA Y LA UNIDAD DE ALTA TECNOLOGIA DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas lo constituye la contratación del suministro de material consumible, semillas de Iodo radiactivo (I-125), para los tratamientos de implantes de próstata, con destino al Servicio de Urología y Unidad de Alta Tecnología del Servicio de Radioterapia del Consorcio Hospitalario Provincial.

2.- CARACTERISTICAS

El producto a suministrar está formado por semillas de I-125 que se implantan en el tejido prostático para el tratamiento de los tumores localizados de este órgano.

Estas semillas son fuentes radiactivas encapsuladas. El isótopo Yodo-125 tiene un tiempo de vida media de 59-46 días y se desintegra, como resultado de la captura electrónica, al emitir rayos-X y radiación gamma en el rango de energía hasta los 35 keV. El material de la cápsula de titanio absorbe los electrones que se emiten durante la desintegración.

Las semillas podrán tener diferente actividad quedando a discreción del equipo facultativo la actividad que deba utilizarse en cada caso, así como el número de semillas a utilizar en función del volumen prostático. Dicho suministro constará de entre 80-90 semillas por paciente/tratamiento en función del volumen prostático.

A) En cada tratamiento están incluidos todos los materiales fungibles necesarios para realizar la intervención, según detalle:

Semillas de I-125 en el número solicitado por los Servicios implicados según consta en el párrafo anterior.

Material fungible para implante: incluirá las agujas y todos los accesorios desechables utilizados en cada uno de los implantes.

B) Asimismo el contratista depositará una serie de equipos, que se detallan a continuación, en concepto de apoyo a la dispensación del tratamiento de semillas I-125, garantizando en todo momento que dichos equipos auxiliares se encuentren en perfecto estado de mantenimiento y operatividad, para poder llevar a cabo los fines citados de la aplicación de dichas semillas.



- 1) Ecógrafo: Se tratará de un ecógrafo de alta resolución para la realización de ecografía transrectal y planificación de los implantes de semillas por lo que dispondrá de conectividad con el sistema de planificación mediante sistema DICOM-3. Incluirá sonda transductora rectal.
 - 2) Soporte para la sonda transductora rectal y la plantilla de introducción de las agujas para la realización del implante.
Se tratará de un soporte que permitirá la rotación del transductor 360 ° permitiendo su movimiento milimetrado en las coordenadas espaciales, así como la introducción de las agujas en el periné a través de la plantilla guiadas mediante la sonda rectal.
 - 3) Equipo de Planificación: Constará de un ordenador con software específico de cálculo dosimétrico para implante prostático de I-125, que permita adquirir imágenes procedentes del ecógrafo y permita la reconstrucción en 3-D de la próstata, con autocontorneo, pudiendo visualizarse el posicionamiento de agujas y semillas. Deberá incluir opciones de autoplanificación.
Se valorará la posibilidad de funcionamiento en red y la posibilidad de planificación en tiempo real en quirófano durante el implante.
El planificador deberá incluir la opción de importación de imágenes de TAC por medio de DICOM-3 para el cálculo post-planificación.
 - 4) El equipo se acompañará de los accesorios necesarios para el control dosimétrico de las fuentes radiactivas suministradas: Electrómetro y cámara de ionización de pozo, así como cualquier otro accesorio necesario para tal fin.
- C) Se valorará cualquier otro procedimiento o dispositivo que facilite la manipulación de las semillas radiactivas, y que reduzca la exposición del personal profesionalmente expuesto a la manipulación de material radiactivo.

3.- FORMA DE ENTREGA

Las semillas, material fungible, accesorios y demás complementos para la realización del tratamiento se entregarán estériles y listos para su utilización.

4.- OFERTAS

En las ofertas económicas, se acompañarán las características específicas, certificaciones técnicas, autorizaciones administrativas, etc., y en general de aquella documentación que se considere válida a los efectos de una mayor claridad.

Así como la descripción de los equipos que depositará en el Centro para el tratamiento mientras dure la contratación.



5.- PLAZO DE ENTREGA

El material a suministrar, se realizará en un plazo no superior a 7 días laborables, desde su petición por el Centro Sanitario.

El Consorcio Hospitalario Provincial podrá modificar sus plazos de entrega, así como su cancelación en caso de deficiente calidad de los mismos o incumplimiento de la estipulaciones técnicas del presente pliego.

Los productos consumibles se adquieren con una programación variable, de acuerdo con la demanda existente.

El primer suministro se realizará a partir de la fecha de inicio del contrato, suministrándose posteriormente de acuerdo con la demanda interna de los Servicios y su programación, corriendo a cargo del contratista los gastos correspondientes a la manipulación, embalaje, transporte y entrega del material adjudicado.

6.- PRECIO DEL CONTRATO

Se fija como precio de licitación anual del contrato 180.000 € más 7.200 € en concepto de IVA. Siendo el precio de licitación máximo para cada tratamiento de 4.500 € más 180 € en concepto de IVA, siendo la previsión de 40 tratamientos/año.

Las cifras asignadas al producto son precios máximos unitarios. El volumen del suministro, se entiende pues que es estimativo, oscilando de acuerdo con el consumo real, y por lo tanto podrán sufrir variaciones, reservándose el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón el derecho a modificar las cantidades a suministrar en exceso o en defecto. Si por cualquier motivo y previa justificación, el producto adjudicado no fuera necesario su consumo, este dejará de suministrarse sin que el adjudicatario pueda realizar reclamación o modificación alguna de las demás condiciones del contrato.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de suministro tendrá una duración de un año, pudiéndose rescindir por cualquiera de las partes con un preaviso de al menos tres meses antes de la finalización del periodo de duración.



8.- OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista deberá aportar copia fehaciente de haber suscrito una póliza de responsabilidad Civil por importe de 600.000 €, para cobertura de su actividad como proveedor de productos radiactivos del Consorcio Hospitalario Provincial.

Castellón, 21 de noviembre de 2011

JEFE DEL SERVICIO
DE UROLOGÍA

EL DIRECTOR ECONÓMICO

José Antonio de Francia Valero

Miguel Llorens Izquierdo

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO ONCOLÓGICO

JEFE GESTION PRESUPUESTARIA
Y SUMINISTROS

Carlos Ferrer Albiach

Amparo Monzonís García